



ZAPALLAR

EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° 2733 / 2022.

ZAPALLAR, 26 OCT. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el funcionario **Sr. Luis Fabián Cisternas Acevedo** del Departamento de Educación Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 75/2022 de fecha 13 de enero 2022, Postérguese Feriado Legal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE al funcionario que se individualiza, para que haga uso de su **Feriado Legal Año - 2019**, según detalle:

Funcionario	N° de Días	Fecha
LUIS FABIAN CISTERNAS ACEVEDO Conductor Departamento de Educación	08	20.10.2022 y 02.11.2022 Ambas fechas inclusive Feriado Legal año 2019

- Se deja constancia que al **Sr. Luis Fabián Cisternas Acevedo** le quedan **días pendientes**, correspondientes a: 18 días del año 2020, 18 días del año 2021, 18 días de año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Martín Lecaros Fernández
Por orden del Señor Alcalde

C: Decretos / Feriado Legal - 2022

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAE / SEC / avs.

